

Datos Generales

Gaceta N°:	383
Fecha de la Gaceta:	04/12/1906
Norma:	LEY
Número de Norma:	34
Fecha de la Norma:	03/12/1906
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU SANCION

Título:	POR LA CUAL SE DEROGA EL PARAGRAFO UNICO DEL ARTICULO 73 DE LA LEY 95 DE 1904.
Comentario:	Mediante la Ley en mención, se derogó el Parágrafo Único del Artículo 73 de la Ley número 95 de 16 de julio de 1904, sobre sueldos y asignaciones que devengarán todos los servidores públicos de la Nación Panameña. TEMAS RELACIONADOS: EMPLEADOS PUBLICOS, SUELDOS, LEY, SERVIDORES PUBLICOS.

Temas Relacionados

EMPLEADOS PUBLICOS
LEY
SERVIDORES PUBLICOS
SUELDOS

Referencias

LEY 34						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 34						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	95	16/07/1904	45	17/07/1904	DEROGA PARCIALMENTE	Esta Ley derogó el Parágrafo Único del Artículo 73 de la Ley número 95 de 16 de julio de 1904.

